



# Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública Municipal 2024-2027

## Manual de Procedimientos 2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Fecha de autorización: 31 de enero del 2025.

<b>ÍNDICE</b>	
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE VALORES	6
ORGANIGRAMA	7
PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	8
DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN	13
DIRECTORIO	14
GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
APROBACIÓN	16

## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento administrativo de las funciones y procesos de la Dirección de Movilidad y Transporte del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, administración pública 2024-2027, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

Se describen y se identifican los procedimientos de cada una de las actividades realizadas, conduciendo y supervisando las cuatro coordinaciones: de Policía Vial, Administrativa, Jurídica y Movilidad y Alternativa Vial a cargo del Director de Movilidad y Transporte, para brindar un servicio eficiente en cuestión de vialidad para la ciudadanía de nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con líneas de acción que permitan mayores resultados; mejorando con ello la imagen urbana de nuestro municipio. Cabe mencionar que la Dirección de Movilidad y Transporte está vinculada con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y que uno de los objetivos es que el servicio que se brinda sea apegado a la legislación en materia de Transporte en cada uno de los trámites o procedimientos que realicen nuestros ciudadanos.

La actuación de la Dirección de Movilidad y Transporte se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes Federales y Estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del Municipio. Así mismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.

## MARCO JURÍDICO

Internacional	Nacional	Estatal	Municipal
<p>Agenda 2030</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>



## **OBJETIVO DEL MANUAL**

Programar acciones para el fortalecimiento de una cultura vial, con apego a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, el Reglamento de Bando de Policía y Gobierno del nuestro municipio de Tlapa de Comonfort y a la aplicación de estrategias que regulen las condiciones de vialidad para garantizar la seguridad de conductores y peatones. Mediante la conducción y supervisión de las cuatro coordinaciones: administrativa, de la policía vial, jurídica y de movilidad y alternativa Vial.

## **MISIÓN**

Somos una Dirección de Movilidad y Transporte que está a la vanguardia y que implementa acciones para garantizar el tránsito de las personas, y vehículos, de forma segura; mantiene las calles, avenidas y banquetas, libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, que hace cumplir sus determinaciones o resoluciones y que en caso de ser necesario puede utilizar los medios de apremio y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales, de nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.

## **VISIÓN**

Ser una Dirección de Movilidad y Transporte, que implementa acciones para garantizar el tránsito de las personas, y vehículos, de forma segura; conduciendo y supervisando el actuar de las cuatro coordinaciones a mi digno cargo para mantener las calles, avenidas y banquetas, libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, formulando infracciones a quien cometa faltas administrativas en materia de tránsito de vehículos, movilidad de peatones, y transporte, previstas en el Bando de Policía y Gobierno, así como otros ordenamientos legales aplicables. Para una mejor imagen urbana de nuestro municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

## CÓDIGO DE VALORES

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Movilidad y Transporte se desenvuelve con un código de conducta y valores que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

**Gratitud:** Reconocemos que la sociedad ha depositado su confianza en nosotros, por lo que debemos de corresponder con agradecimiento, proporcionando nuestras atenciones personales y desempeño de nuestras funciones.

**Humildad:** Deberemos actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

**Trato Humano:** Debemos dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Obligándonos a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

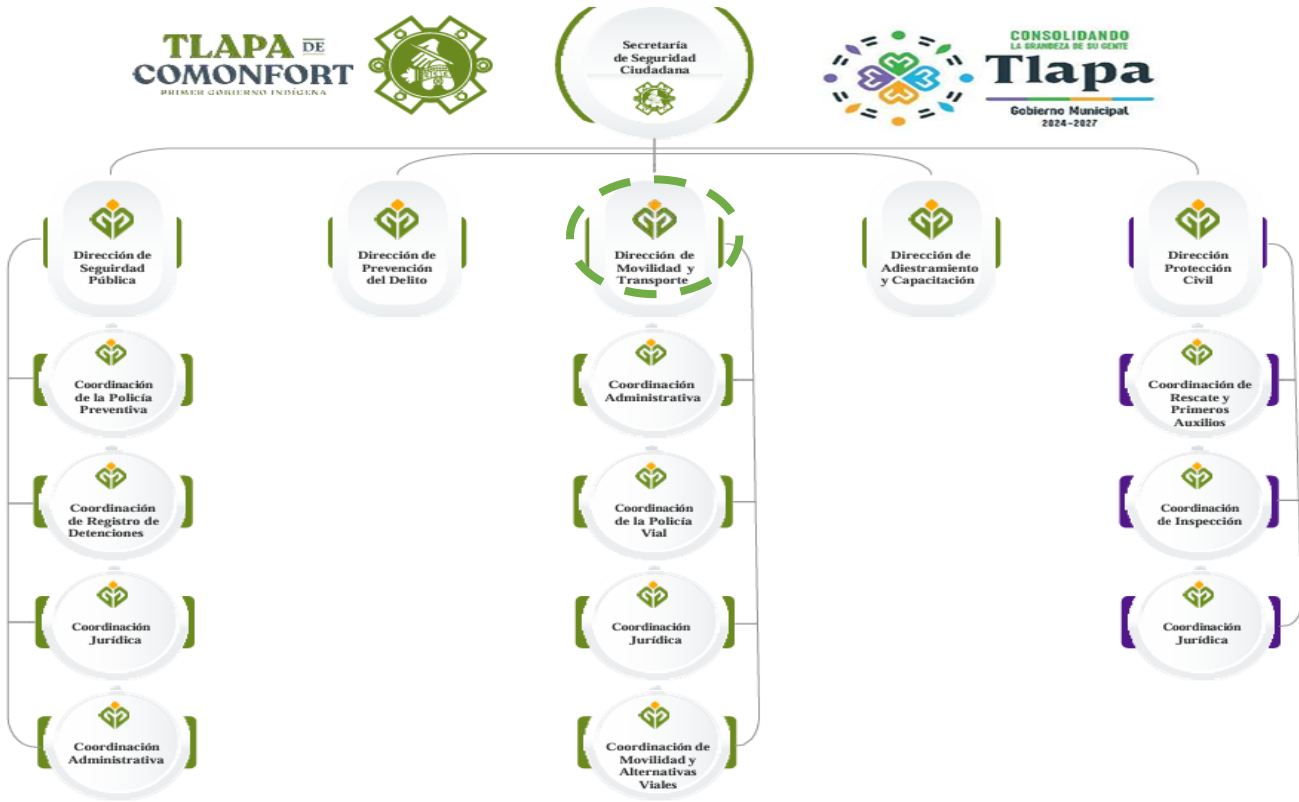
**Responsabilidad:** Cumplir al máximo con el servicio que se nos ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de nuestro empleo, cargo o comisión.

**Honestidad:** Debemos demostrar como servidores municipales de este municipio de Tlapa de Comonfort, Gro., nuestra honestidad, generar confianza.

**Tolerancia:** Saber escuchar para brindar la posibilidad de un servicio óptimo requerido y satisfactorio, sin menos preciar el sentimiento ajeno a nuestra responsabilidad.

**Equidad:** Mostrar con nuestros actos que, en esta sociedad, en que todos somos iguales, no hay alguien que valga más o sea menos importante, se deberá privilegiar el respeto y considerar que nos existen privilegios, ni para uno ni para el otro; todo lo contrario, nuestro servicio responderá a un trato equitativo, sin importar el género humano; a fin de dar la importancia a todos y en iguales circunstancias.

## ORGANIGRAMA



## PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

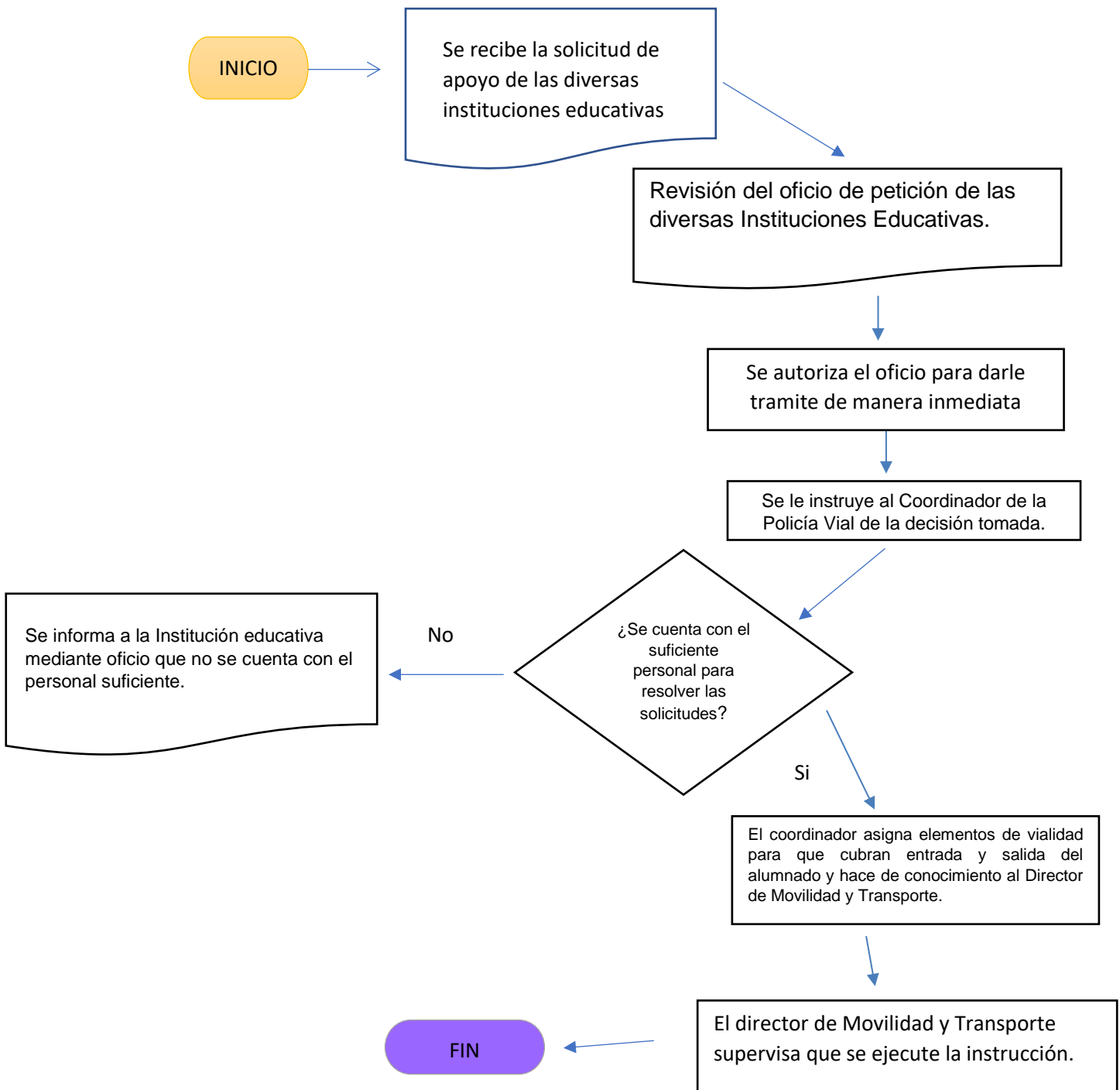
1. Implementación del sistema de movilidad preferencial para niños y jóvenes en los trayectos hacia y desde las escuelas, a fin de reducir la carga de vehículos en horas de mayor afluencia.

**Objetivo:** Resguardar las entradas y salidas de los estudiantes en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior con la finalidad de salvaguardar la integridad de los peatones.

No.	Actividad	Documento	Responsables
1.	Recepción del oficio de solicitud de apoyo a la Dirección de Movilidad y Transporte por la Institución Educativa.	Oficio	Director de Movilidad y Transporte
2.	Revisión de oficios	Oficio	Director de Movilidad y Transporte
3.	Se autoriza el apoyo a la Institución Educativa	Oficio	Director de Movilidad y Transporte.
4.	Instruye al Coordinador de la Policía Vial de su decisión de apoyar la petición.	Indicación	Con apoyo de la Coordinación de la Policía Vial
5.	Revisa con el Coordinador si hay personal suficiente para apoyar a la Institución Educativa-	Revisión de personal.	Con apoyo de la Coordinación de la Policía Vial
6.	El Coordinador de la Policía Vial asigna a los elementos de vialidad que cubrirán las diversas instituciones con conocimiento del Director de Movilidad y Transporte.	Asignación	Director de movilidad y transporte trabajando en equipo con el Coordinador de la Policía Vial.
7.	El Director de Movilidad y Transporte supervisa que los elementos de vialidad estén en los puntos asignados.	Supervisión	Director de Movilidad y Transporte

## DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

**Diagrama 1:** Implementación del sistema de movilidad preferencial para niños y jóvenes en los trayectos hacia y desde las escuelas, a fin de reducir la carga de vehículos en horas de mayor afluencia.



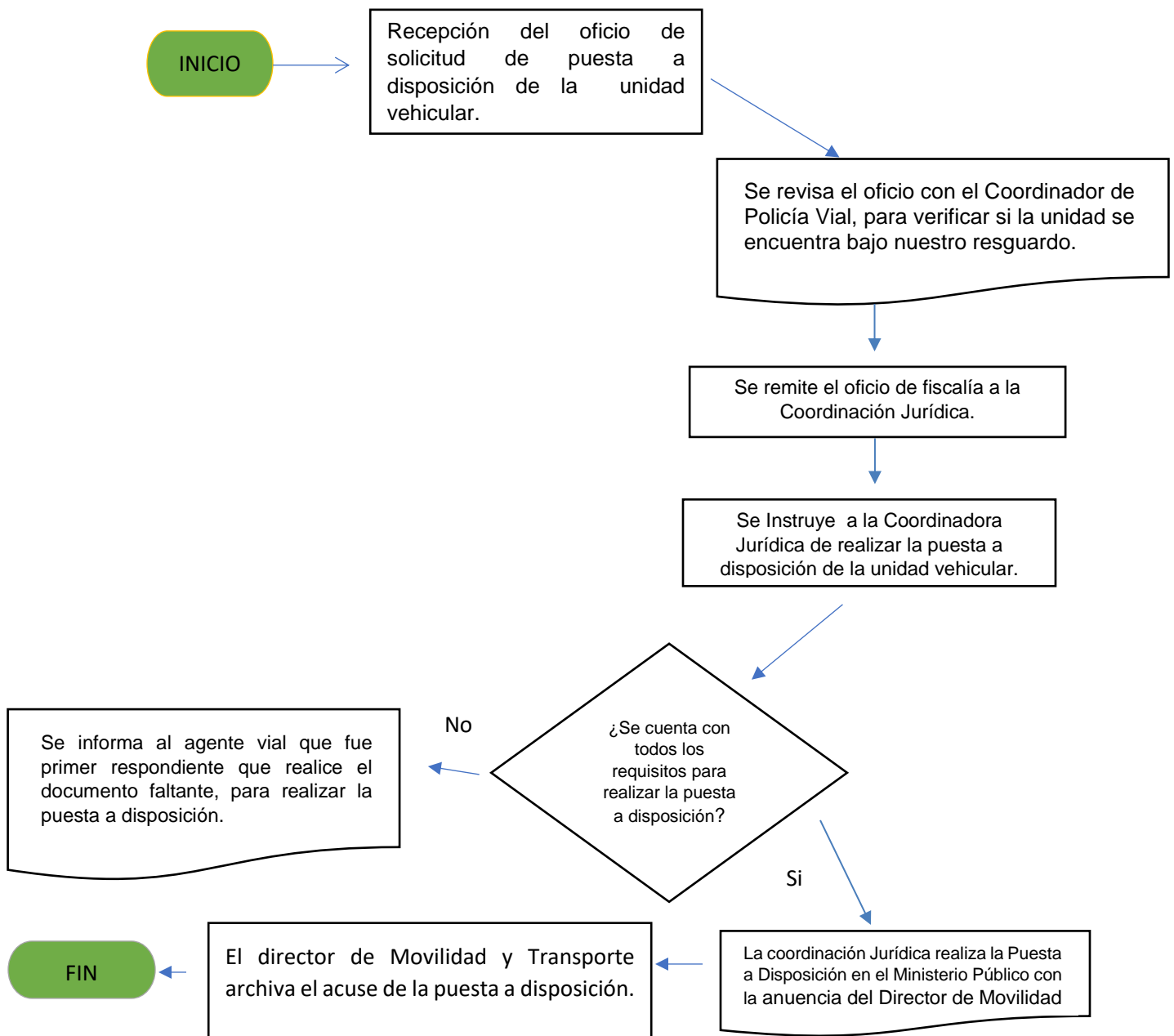
2. Actuación en la investigación de los Delitos relacionados con tránsito de vehículos involucrados en actos ilícitos, bajo la conducción del Ministerio Publico

**Objetivo:** Actuar bajo la conducción del Ministerio Público, en la investigación de los Delitos relacionados con el tránsito de vehículos para evitar responsabilidades legales.

No.	Actividad	Documento	Responsables
1.	Recepción del oficio de solicitud de puesta a disposición de la unidad vehicular.	Oficio	Director de Movilidad y Transporte
2.	Se revisa el oficio con el Coordinador de Policía Vial, para verificar si la unidad se encuentra bajo nuestro resguardo.	Revisión	Coordinador de la Policía Vial
3.	Se remite el oficio de fiscalía a la Coordinación Jurídica.	Remisión	Coordinación Jurídica
4.	Se Instruye a la Coordinadora Jurídica de realizar la puesta a disposición de la unidad vehicular.	Indicación	Con apoyo de la Coordinación Jurídica.
5	Revisa con la Coordinadora Jurídica si el oficio de remisión cuenta con todos los requisitos.	Revisión del oficio de remisión de la puesta a disposición de la unidad vehicular	Con apoyo de la Coordinación Jurídica.
6.	La coordinación Jurídica realiza la Puesta a Disposición en el Ministerio Público con la anuencia del Director de Movilidad y Transporte.	Oficio de remisión de la puesta a disposición de la unidad vehicular	Director de movilidad y transporte trabajando en equipo con la Coordinación Jurídica.
7.	El Director de Movilidad y Transporte, recibe el acuse la puesta a disposición de la Unidad Vehicular.	Archivo.	Director de Movilidad y Transporte

## DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

**Diagrama 2:** Actuación en la investigación de los Delitos relacionados con tránsito de vehículos involucrados en actos ilícitos, bajo la conducción del Ministerio Público



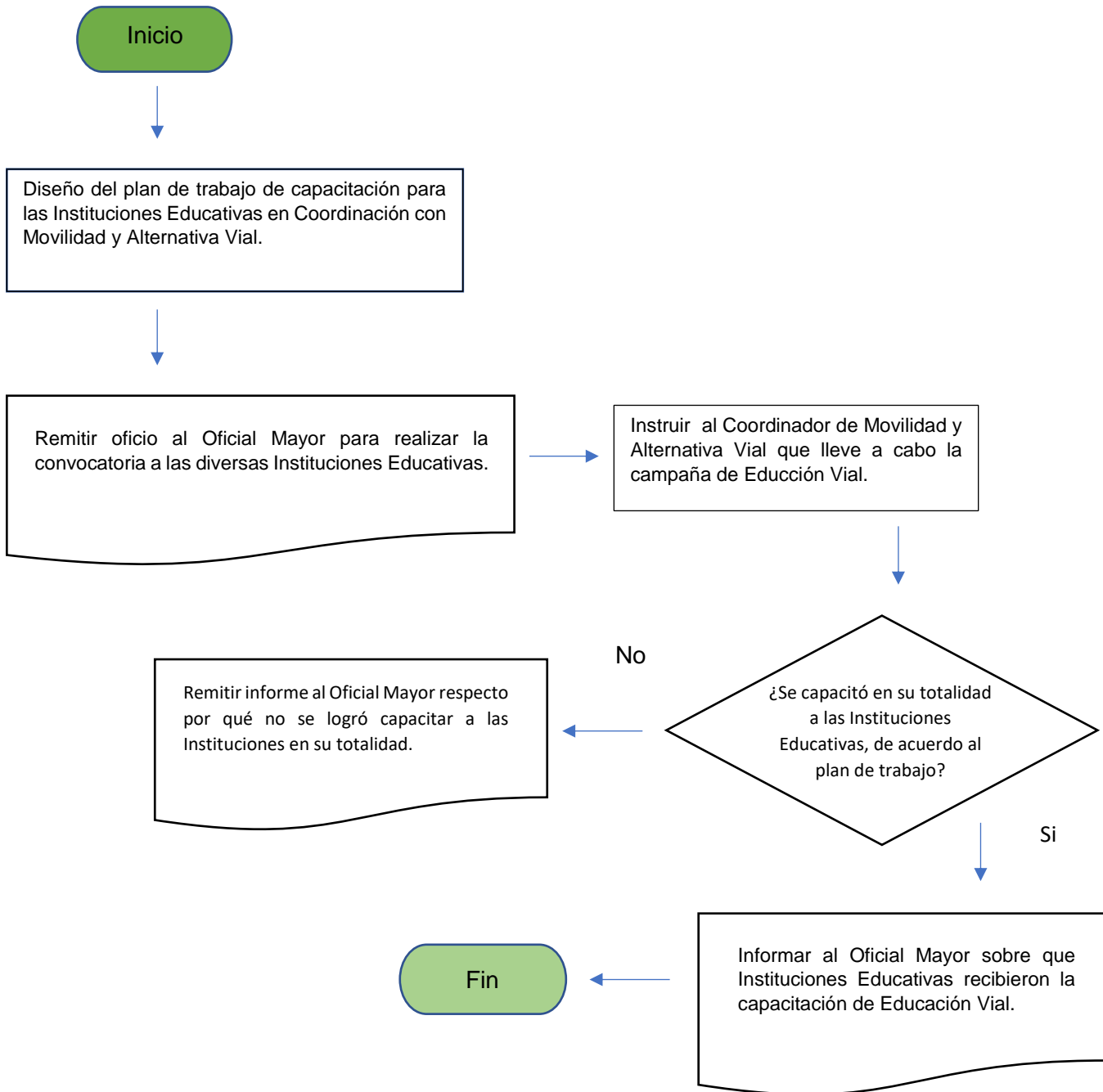
3. Realización de campañas de educación vial, dirigidas para el nivel medio superior.

**Objetivo:** Realizar campañas para prevenir infracciones en materia de movilidad, tránsito y vialidad.

No.	Actividad	Documento	Responsables
1.	Diseño del plan de trabajo de capacitación para las Instituciones Educativas en Coordinación con Movilidad y Alternativa Vial.	Agenda de trabajo	Director de Movilidad y Transporte y Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial.
2.	Remitir oficio al Oficial Mayor para realizar la convocatoria a las diversas Instituciones Educativas.	Oficio	Director de Movilidad y Transporte
3.	Instruir al Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial que lleve a cabo la campaña de Educación Vial.	Indicación	Director de Movilidad y Transporte y Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial.
4.	Registro de asistencia del alumnado que recibió la capacitación por parte del Coordinador de Movilidad y Alternativa Vial y rendir el informe al Director de Movilidad y Transporte.	Informe.	Director de Movilidad y Transporte
5.	Informar al Oficial Mayor sobre que Instituciones Educativas recibieron la capacitación de Educación Vial.	Informe.	Director de movilidad y transporte.

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

**Diagrama 3:** Realización de campañas de educación vial, dirigidas para el nivel medio superior.



### DIRECTORIO

N/P	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	SIMITRIO ÁLVAREZ BENITO	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	7571054317	
2	ELMER RODRIGUEZ FLORES	COORDINADOR DE LA POLICIA VIAL	7571265925	
3	SOFÍA PERLA CARDONA RODRÍGUEZ	COORDINADORA JURIDICA	2228832563	Perlita68montana_2015@Outlook.com
4	FIDEL VAZQUEZ PRIMO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7571211503	
5	JUAN FERNANDO CENTENO CANDIA	COORDINADOR DE MOVILIDAD Y ALTERNATIVA VIAL	7571479605	

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Policía Vial:** Una tarea fundamental del policía de tránsito es la de atender de manera integral y oportuna los accidentes viales que se presenten en su jurisdicción, con el propósito de auxiliar a los involucrados e intervenir como autoridad correspondiente para investigar las causas que originaron el siniestro.

**Movilidad:** es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte.

**Educación vial:** es el proceso de adquisición desarrollo e integración de las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las relaciones y conductas viales, y prevenir los siniestros en las vías.

**Inspeccionar:** Examinar los hechos su citados en el accidente o acción, con la finalidad de conocer de cómo se dieron las cosas.

**Operatividad:** Es una acción que se lleva a cabo en conjunto, ya sea para prevenir o para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

**Rondines:** Es una actividad que se lleva acabo constantemente en las calles y avenidas de la ciudad para salvaguardar a la ciudadanía.



## Manual de Procedimientos 2025 de la Dirección de Movilidad y Transporte de Tlapa de Comonfort, Gro.

### Aprobación

\_\_\_\_\_  
Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

### Aprobación

\_\_\_\_\_  
Contralor Municipal  
C.P. Yanely Galeana Spíndola

### Aprobación

\_\_\_\_\_  
Instituto Municipal de Planeación  
Mtra. Socorro Mosso Mateos

### Aprobación

\_\_\_\_\_  
Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

\_\_\_\_\_  
Responsable del área

\_\_\_\_\_  
Director de Movilidad y Transporte  
C. Simitrio Álvarez Benito

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.